



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27565

Concepción del Uruguay, 13 de julio de 2022.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de Diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, conforme Organigrama vigente, el Juzgado de Faltas N° 1 –a cargo del Dr. Carlos Alberto Schiavo–, se compone por el Sr. Juez, la Secretaría Juzgado, la División Despacho Juzgado 1 y la Sección Mesa de Entradas.

Que, la promoción del agente Carlos Dutra como Secretario del Juzgado, permite la reubicación y el reconocimiento de derechos de los agentes que se encuentran cubriendo las demás áreas del Juzgado en cuestión.

Que, en virtud de encontrarse vacante la División Despacho Juzgado 1 –ante las nuevas funciones asumidas por quien fuera titular de dicha División Sr. Carlos Dutra–, asumió en los hechos las tareas propias de ésta, el agente Matías Damián Gonzalez.

Que, ante ello, se considera procedente regularizar la situación laboral del agente Gonzalez, toda vez que el mismo desde el mes de mayo del 2020 cumple tareas jerárquicas, habiendo incluso realizado eficientemente reemplazos del titular, por lo cual, en dichas ocasiones, percibió las correspondientes diferencias salariales.

Que, este Departamento Ejecutivo Municipal, en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal, entiende pertinente el dictado de la presente normativa, a los fines de nombrar a cargo de la División mencionada, al agente Matías Gonzalez.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase al agente municipal de planta permanente **Matías Damián Gonzalez**, DNI N° 33.025.236, Legajo personal N° 5010, como Jefe interino División Despacho Juzgado 1, dependiente del Juzgado de Faltas N° 1 de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Carlos Alberto Schiavo, a partir del día de la fecha.

Artículo 2º: Impútese el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente según el Plan de Cuentas vigente.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete